C.V.E.: BOPBUR-2016-03320

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 9 de mayo de 2016, ha dictado el Decreto número 4416/2016 que transcrito literalmente dice así:

«Corresponde a esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 124.4 e), 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, determinar la composición de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales que asuman la condición de Tenientes de Alcalde. Mediante Decreto de esta Alcaldía número 5699/15, de 16 de junio de 2015, quedaron designados los miembros de la Junta de Gobierno de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

El pasado viernes D. Fernando Gómez Aguado ha hecho pública su decisión de abandonar el Grupo Municipal Popular. En consecuencia, esta Alcaldía resuelve:

Dejar sin efecto el nombramiento de D. Fernando Gómez Aguado como miembro de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos y revocar su nombramiento como Teniente de Alcalde.

Se notificará este Decreto al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 17 de mayo de 2016

El Secretario General del Pleno,
Luis Alfonso Manero Torres